

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998.

V I S T O :

El Expediente N° 11.416/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 013/98, mediante el cual se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 457/97, por la cual se dejó sin efecto en todas sus partes el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo suscripto al Sr. Julio VIVAR a partir del 18 de Diciembre de 1997 y se lo designó en un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 18 de Diciembre y por el término de cuatro meses;

Que a fs. 6 la Jefa de Personal solicita al Sr. Decano proceda a cumplimentar lo requerido en la Resolución N° 270/95, en virtud de que el día 18 de Abril del cte., vence la designación del Sr. Julio VIVAR;

Que a fs. 7 obra Disposición N° 040 de fecha 20 de Marzo de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, estableció como integrantes de la Comisión Ad-Hoc, para evaluar el desempeño del agente Julio VIVAR, a la Sra. Jefa de Personal Graciela AGRASO, el Sr. Jefe de Administración Rodolfo PALLERO y el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios Carlos VARGAS, en carácter de titulares y como suplente el Ing. Carlos TALAY;

Que a fs. 8 obra Nota de fecha 16 de Abril del cte. presentada por los integrantes de la citada Comisión, mediante la cual informan que en el día de la fecha, se notificaron de la designación para integrar la Comisión Ad-Hoc, para evaluar el desempeño del Sr. Julio VIVAR;

Que teniendo en cuenta lo citado precedentemente y que el período de contratación, coincidió con el Receso de Fin de Año y que posterior a eso, dicha persona es trasladada al Departamento de Alumnos y Estudios, coincidiendo con el Receso del Jefe de dicho Departamento, el tiempo para evaluarlo es considerado insuficiente;

Que en virtud de lo expuesto la Comisión Ad-Hoc asumiendo el compromiso otorgado, propone la contratación del Sr. Julio VIVAR por el término de tres (3) meses, aplicando al término de dicho período, lo establecido en la Resolución N° 270/95;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo al Sr. Julio Sebastian VIVAR, a partir del 18 de Abril de 1998 y por el término de tres meses y dejar establecido que los integrantes de la Comisión Ad-Hoc deberán elevar ante este Cuerpo, la evaluación del desempeño del Sr. Julio VIVAR, en la Sesión Ordinaria previa al vencimiento del Contrato de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo al Sr. Julio Sebastian VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para realizar tareas de limpieza y mantenimiento de la Escuela N° 55, a partir del 18 de Abril de 1998 y hasta el 18 de Julio de 1998, estableciéndose como remuneración mensual la suma equivalente a un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02. Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporario - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que los integrantes de la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 040/98, deberán elevar ante el Consejo de Unidad, la evaluación del desempeño del Sr. Julio VIVAR en la Sesión Ordinaria previa al vencimiento del Contrato a que se hace referencia en el Artículo 1° -

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N°




HECTOR ANIBAL BALLERO
DECANO
UNPA - UARG